Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MJDC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Sergio Andrés Urrego Benítez, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022095537**, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No. **C937-058- 2026 -** cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: Apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional" suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de tres millones seiscientos setenta y dos mil **pesos m/cte. ($3.672.000.oo M/CTE.)**, correspondiente al **tercero** de 10 pagos. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Paola Carmargo González
Asesora de la Dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 003-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

SERGIO ANDRÉS URREGO BENÍTEZ

CEDULA N° 1022095537 Expedida en Antioquia - Antioquia

La suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL **PESOS MCTE ($3.672.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: tercero de diez pagos del contrato No C937-058- 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional"

Entidad Bancaria: Bancolombia
Cuenta Ahorros: 24075065694

Bogotá, 31 de Mayo 2026



CC 1022095537
Celular 3136640478

PLANILLA MAYO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022095537		URREGO BENITEZ SERGIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 13A # 6-149	SANTAFE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	3136640478	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	303392282	95046426O9	I	2026/06/10	2026/05/13	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: SANTAFE DE ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1022095537	URREGO SERGIO																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **"TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo SERGIO ANDRÉS URREGO BENÍTEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1022095537 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° C937-058- 2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° 9504642609 de seguridad social del mes de MAYO, dentro de su ingreso base de cotización (1.750.905) incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios (C937-058- 2026).

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización (1.750.905) correspondiente al Contrato de prestación de servicios (C937-058-2026) mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma:
Nombre Contratista: Sergio Andrés Urrego Benítez
Número de teléfono: 1022095537
Email: SUrrego@museonacional.gov.co
Fecha: 31 de mayo de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937-058 de 2026

CONTRATISTA:	**Sergio Andrés Urrego Benítez**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. C937-058 de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y Sergio Andrés Urrego Benítez
OBJETO:	Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional
DURACIÓN TOTAL:	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Formular y entregar una propuesta periódica de agenda cultural articulada con las exposiciones, conmemoraciones y proyectos museológicos del Museo Juan del Corral, incorporando manifestaciones culturales y comunidades del territorio. Obligación 1	• Participación en la "Marcha de la noviolencia" junto a la corporación Colombia No Violenta, operando como epicentro de diálogo sobre la reconstrucción de la memoria histórica. **(Anexo1 - NoViolencia)** • Conmemoración del centenario de la Vía al Mar (29 de mayo) en alianza con Comfenalco y el especialista Víctor E. Ortiz para conectar esta obra de infraestructura con la colección del museo. **(Anexo2 - ViaAlMar)** • Desarrollo de talleres prácticos y visitas comentadas para conectar el nuevo guion museológico con las comunidades locales. **(Anexo3- Mediacion)** • Celebración del Día Internacional de los Museos en alianza con la Alcaldía Municipal, el Museo de Arte Religioso, la Cámara de Comercio y la Corporación Múcura, integrando expresiones artísticas en el espacio público. **(Anexo4 - DiaMuseos)** • Implementación de un sistema de seguimiento y gestión documental con registros de participación para evaluar el impacto social.

	(Anexo5 - Seguimiento)
2. Gestionar las actuaciones necesarias para la implementación de la programación cultural aprobada, incluyendo la articulación con actores externos y la verificación del cumplimiento de los requisitos relacionados con derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO cuando aplique. Obligación 2	• Articulación logística e interinstitucional con actores como el SENA, Policía, Comfama, Comfenalco, "Santa Fe de Antioquia es más" y la Provincia Turística para garantizar la ejecución de la agenda conmemorativa. **(Anexo1 - Redcooperación)** • Verificación previa ante SAYCO y ACINPRO de todas las actividades ejecutadas, certificando la no aplicabilidad de pagos por derechos de autor debido al carácter pedagógico de las jornadas. **(Anexo2 - SaycoAcinpro)** • Apoyo logístico, institucional y de difusión a la Corporación Colombia No Violenta para la "Marcha y Ruta Pedagógica de la No Violencia". **(Anexo3 - LogisticaNoViolencia)** • Consolidación de un calendario institucional unificado para optimizar el uso de salas y evitar cruces de horarios. **(Anexo4 - Calendario)** • Socialización de las normativas de preservación y uso de colecciones con actores externos (Asocomunal, Corantioquia y Secretaría de Medio Ambiente). **(Anexo5 - ProtocoloUso)** • Supervisión técnica in situ del conversatorio impartido por Rodrigo Parada. Del concierto del dueto F&F en el día de las madres. **(Anexo6 - ConversatorioRenacer)**
3. Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los eventos en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) conforme a la normativa vigente. Obligación 3	• Consolidación de datos de aforo y cargue oportuno de la información post-evento en el portal PULEP para dar cumplimiento a la Ley 1493 de 2011. **(Anexo1 - CarguePULEP)** • Actualización constante de novedades, modificaciones de horarios y sustituciones de artistas en la plataforma estatal. **(Anexo2 - ActualizaciónPULEP)** • Sistematización y cierre exitoso del trámite en PULEP para la actividad "Historias de río" de la Corporación Múcura. **(Anexo3 - HistoriasDeRio)**

	• Registro formal en la plataforma del concierto de homenaje a las madres interpretado por el Dueto F&F. **(Anexo4 - ConciertoMadres)**
4. Diseñar e implementar experiencias de mediación y formación de públicos —presenciales o virtuales— definiendo metodologías, recursos y requerimientos técnicos necesarios para su desarrollo. Obligación 4	• Diseño y ejecución de la Experiencia de Mediación Especializada orientada a estudiantes de la educación primaria de la escuela rural el Chorrillo perteneciente a la institución del corregimiento el Pescado del municipio de Santa Fe de Antioquia. **(Anexo1 - MediaciónEscuelaelChorrillo)** • Realización del Taller de Formación de Públicos en Turismo Cultural para 30 aprendices del programa Técnico en Operación Turística Local del SENA. **(Anexo2 – AprendicesSENA)** • Acompañamiento a estudiantes de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz en el programa "Guardianes del Turismo y el Patrimonio cultural". **(Anexo3 - GuardianesTurismo)** • Desarrollo de mesas de diálogo y concertación con actores locales (Cinelatura, JAC del barrio La Maquea, Secretaría de Turismo y Concejo Municipal) para planificar metodologías de mediación. **(Anexo4 - MesasCocreadoras)**
5. Sistematizar y documentar las actividades ejecutadas mediante los instrumentos institucionales de seguimiento, conforme a los lineamientos del Observatorio de Públicos y del programa de accesibilidad del Museo Nacional de Colombia. Obligación 5	• Articulación con el nivel central del Museo Nacional para establecer las fechas y metodologías de adopción de los lineamientos del Observatorio de Públicos. **(Anexo1 - ArticulaciónNivelCentral)** • Registro y caracterización del público asistente a las conmemoraciones del Día Internacional de los Museos y el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. **(Anexo2 - CaracterizaciónPúblicos)** • Documentación de las estrategias implementadas para garantizar espacios seguros y sin barreras en los eventos del mes, cumpliendo con el enfoque diferencial exigido. **(Anexo3 - ReporteAccesibilidad)**
6. Diseñar y entregar propuestas de divulgación y contenidos comunicativos asociados a la estrategia educativa y cultural, incluyendo insumos para medios y plataformas digitales, conforme a los lineamientos institucionales.	• Diseño, consolidación y entrega de insumos comunicativos digitales para la promoción de la agenda del mes, enfocados en plataformas digitales y alineados con las normas de la institución. **(Anexo1 - PiezasDivulgación)**

Obligación 6	
7. Identificar y establecer contactos con personas naturales o jurídicas que puedan contribuir al desarrollo de proyectos culturales, educativos o de investigación vinculados al objeto contractual. Obligación 7	• Acercamientos formales con las Casas de la Cultura de Frontino, Giraldo, Sopetrán, Abriaquí y San Jerónimo para futuras alianzas estratégicas. **(Anexo1_CasasCultura)** • Consolidación de alianza con Comfenalco Antioquia (para el conversatorio de la Vía al Mar) y diálogos con Comfama para apoyo logístico y tecnológico. **(Anexo2 - AlianzasCajas)** • Identificación e invitación de historiadores y antropólogos locales para dotar de rigor académico los proyectos y conversatorios del museo. **(Anexo3 - RedAcadémica)** Articulación con la Academia Antioqueña de Historia, Centro de Historia, Cámara de Comercio, Casa Hotel Amárela y Restaurante El Siboney para robustecer la agenda intersectorial. **(Anexo4 - AlianzasIntersectoriales)** • Trabajo de campo e identificación de portadores de patrimonio, logrando vinculación con la agrupación Bunde de Pinguro y la Corporación Techo de Agua para el "Encuentro de Bundes" a realizarse en septiembre. **(Anexo5 - RedPatrimonioVivo)**



Sergio Andrés Urrego
Contratista
1022095537



Daniela Saldarriaga Roldán
Líder museológica
1037604181

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Sergio Andrés Urrego Benítez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1022095537 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No. C937-058 de 2026 .
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [X]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 31 de mayo de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.